



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

UNAM / FOL.
CO. PRES

RESOLUCIÓN C.O. N° 106-2012-UNAM

Moquegua, 04 de Abril del 2012

VISTO:

El Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre designación de Jefes de Oficina y Carreras Profesionales de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 052-2011-UNAM, de fecha 15.02.2011, el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprobó el nuevo Organigrama Estructural y Clasificador Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala los cargos estructurales existentes en la Institución;

Que, para tal efecto, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Académicas y Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 12-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 12.03.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo remite la relación de los Jefes (e) de las Oficinas y Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para su respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización con efectividad al 01 de Enero, la designación de los profesionales jefes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Tecnologías de la Información, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Oficina
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MSc. HUGO EULER TITO CHURA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos de la Universidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL